



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VRIN N° 435 - 2025-UNFV

San Miguel, 21 de agosto de 2025

Visto, el Oficio N° 585-2025-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 11.08.2025 del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite la propuesta para la aprobación de la conformación del **Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 6437-2019-CU-UNFV de fecha 22.10.2019, se aprobó el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Artículo N° 5 señala que el referido Comité está integrado por un presidente, tres miembros docentes, designados por el Vicerrectorado de Investigación, a propuesta del Instituto Central de Gestión de la Investigación; asimismo, en el Artículo N° 6 de dicho Reglamento señala que el Comité de Ética es designado por un periodo de dos (02) años, pudiendo ser propuesto para un segundo periodo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite la propuesta para la conformación del Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal; cabe señalar que los docentes propuestos a dicho Comité cumplen con los requisitos para ser designados como miembros, conforme se establece en el Artículo N° 7 del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído 0831-2025-VRIN-UNFV de fecha 18.08.2025 y de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar al **Comité de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional Federico Villarreal**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, quedando integrado conforme al siguiente detalle:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 435 - 2025-UNFV**

- **Dr. ROMAN MENDOZA LUPUCHE** **Presidente**
Docente Ordinario PR TC- Facultad de Odontología
- **Dra. ADALBERTA EDELINA COAYLA COAYLA** **Miembro**
Docente Ordinaria PR TC- Facultad de Ciencias Económicas
- **Mg. JOSE ANTONIO OGOSI AUQUI** **Miembro**
Docente Ordinario PR TC- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- **Dra. MARTHA ROCIO GONZALES LOLI** **Miembro**
Docente Ordinaria PR TC- Facultad de Derecho y Ciencia Política

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes del referido Comité la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –El Instituto Central de Gestión de la Investigación; dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DFM

NT: 055741-2025